



ORD. : N° 2315 /
ANT. : 1. Su carta de fecha 28.06.2017.
2. Correo electrónico de Jefe Subdepartamento de Seguridad Vial Dirección de Vialidad R.M.
MAT. : Solicita proyecto para estudiar la factibilidad de la Instalación de un paradero en la Ruta G-30 Km 6,50, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago R.M.
INCL. : No incluye documentos

Santiago, 11 AGO 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: MARIO MARTINEZ GACITUA
CRISTALERIAS TORO SPA

En relación con lo expuesto, en el ANT N° 1, en donde se solicita la instalación de un paradero en la Ruta G-30 Km 6,50, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago R.M., le informo a Ud., que de acuerdo al pronunciamiento formulado por el Jefe Subdepartamento de Seguridad Vial Dirección de Vialidad R.M., es factible analizar la solicitud de Instalación de un paradero, para lo cual necesariamente deberá presentar un proyecto en donde se le dé prioridad a la seguridad de los peatones (veredas, barreras peatonales, etc.). Por otra parte; el proyecto que se presente debe ser del tipo de paraderos considerados en la normativa técnica nuestra (Manual de Carreteras Versión Vigente). Lo anterior para poder considerar que el análisis que se realice considere una regulación integral.

Adicionalmente, debemos informarle que cualquier análisis o pronunciamiento que se efectúe a la propuesta del proyecto que se presente, debe considerarse con carácter de provisorio. Lo anterior, en atención a que existe un Estudio de Ingeniería en el Sector, el cual podría cambiar a futuro, las condiciones actuales que existen y que serán analizadas en el proyecto que se presente.

Además se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Dagoberto Godoy N°145, Cerrillos.
- División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe Provincial Vialidad Santiago D.V.R.M.
- Departamento de Proyectos R.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11037629

N° DE PROCESO
DVRM 1158240

CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana